

cho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Patricio Carmona de Lucas.—57.473.

y 3.ª 15-11-2005

### STOCK COLLBATO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1280/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdellatif Kenfaui contra la empresa ejecutada Stock Collbato, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 14 de septiembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 3.962,99 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—56.839.

### SYSTEM MEDICIÓN, S. A.

**CRISTINA VANESSA SORAYA, S. L.**

**BCN PRODUTS, S. A.**

**APLICACIONES TÉCNICAS  
DEL AUTOMÓVIL, S. L.**

D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos de ejecución n.º 113/03-E y acuml. se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al/los ejecutado/s System Medición, S. A., Cristina Vanessa Soraya, S. L., BCN Produts, S. A., Aplicaciones Técnicas del Automóvil, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 12.368,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el BORME.

En Logroño a veintisiete de octubre de dos mil cinco.—La Secretaria.—56.750.

### TARMOBEL DECORACIÓN, S. L.

*Anuncio de rectificación*

Por error de transcripción en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 204, página 32069, de fecha 26 de octubre de 2005; en el punto primero del orden del día, donde dice, ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003; debe decir, ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tarragona, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Claudio Clarens Biern.—58.042.

### TRANSHODIMED, S. L.

**TRANSPORTE Y PAQUETERÍA  
TALGAR 21, S. L.**

**TRANSPORTS ORT-MU, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 446/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José Manuel Martí Asensio contra Transhodimed, S. L.; Transporte y Paquetería Talgar 21, S. L., y Transports Ort-Mu, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 26 de octubre de 2005, por el que se declara a Transhodimed, S. L.; Transporte y Paquetería Talgar 21, S. L., y Transports Ort-Mu, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 15.262,94 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Barcelona, 26 de octubre de 2005.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—56.663.

### TRIANGLE BLAU, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida totalmente)**

**PATRIMONI BLAU, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**L'ULL BLAU, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad de nueva constitución)  
(Sociedades beneficiarias)**

*Escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de «Triangle Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad escindida) y «Patrimoni Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad beneficiaria), en fecha 5 de noviembre de 2005, ha decidido la escisión total de «Triangle Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) en favor de la sociedad de nueva constitución «L'Ull Blau, Sociedad limitada, Unipersonal», y de la sociedad preexistente «Patrimoni Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 20 de octubre de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 5 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Triangle Blau, S. L., Sociedad, Unipersonal, y de Patrimoni Blau, S. L., Sociedad Unipersonal, don Raimon Carreras Solé.—57.645.

2.ª 15-11-2005

### TRUELAND FACTORY, S. L.

*Edicto*

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 79/05 seguida contra el deudor Trueland Factory, S. L., domiciliado en avenida Nuestra Sra. de Estíbaliz, número 5, 4.º D, Vitoria, se ha dictado el 26-10-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.909,44 euros, más un 10% por mora de principal, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz a 26 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—56.744.

### TRUJILLO CASTELLANOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**PORLAMAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de «Trujillo Castellanos, Sociedad Limitada» y «Porlamar, Sociedad Limitada» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión entre «Trujillo Castellanos, Sociedad Limitada» y «Porlamar, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de las Palmas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2005.—Juan Alberto Trujillo Angulo, Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida.—57.620.

1.ª 15-11-2005

### TUBERÍAS INDUSTRIALES Y CALDERERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Tuberías Industriales y Calderería, Sociedad Anónima (la Sociedad) convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, con presencia de Notario, el próximo día 30 de noviembre de 2005, a las once horas, en el domicilio social (calle Castelló, 23, piso 1.º de Madrid) en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 1 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y decisión en su caso de que la Sociedad tribute en el Impuesto de Sociedades por el régimen de los grupos de sociedades (consolidación fiscal), con el grupo Corporación Age y delegación de facultades en el órgano de administración para que ejecute este acuerdo.

Segundo.—Elevación a público de los acuerdos anteriores y delegación de facultades.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid a los efectos de que proceda a levantar el acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta de asistencia se emitirá en favor de los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

Madrid, a 11 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Clabesa, Sociedad Limitada, representada por su representante, persona física, don Claudio Boada Pallerés.—58.004.

**UMPRO 2000, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE ALUMBRADO BBT, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Umpro 2000, Sociedad Limitada» de fecha 25 de octubre de 2005 y el accionista único de la mercantil «Sociedad Española de Alumbrado BBT, Sociedad Anónima, Unipersonal» en dicha fecha 25 de octubre de 2005, aprobó la primera y decidió el segundo, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Umpro 2000, Sociedad Limitada» de «Sociedad Española de Alumbrado BBT, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Al ser la sociedad absorbente único socio y, en su consecuencia, titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, no fue necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

hacer mención en el Proyecto de Fusión tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumenta el capital social de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. La totalidad de las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios de «Umpro 2000, Sociedad Limitada», al único accionista de «Sociedad Española de Alumbrado BBT, Sociedad Anónima, Unipersonal» y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de octubre de 2005.—Don Juan Urrutikoetxea Elorza como Presidente del Consejo de Administración de «Umpro 2000, S. L.» y don Ernesto Martínez Rodríguez, como persona física representante legal de la mercantil Umpro 2000, S. L., que es Administrador único de la entidad «Sociedad Española de Alumbrado BBT, S. A., Unipersonal».—56.662.

2.ª 15-11-2005.

**UNITEC, UNIÓN DE TIENDAS  
ESPECIALISTAS  
EN COMUNICACIONES, S. A.**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de diciembre, a las 12 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de Auditores.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas, con carácter inmediato y gratuito, de examinar en el domicilio social, o de solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Sebastián de los Reyes, 9 de noviembre de 2005.—Miguel Ángel Mediero, Secretario del Consejo.—57.327.

**VEIGA DE NOSTRE  
PROMOCIONES, S. L.**

*Edicto*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Joaquín García Hernández, contra la empresa Veiga de Nostre Promociones, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Veiga de Nostre Promociones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 141,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a veinte de octubre de dos mil cinco.—La Secretario Judicial.—56.704.

**ZAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Zac, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de la compañía a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en primera convocatoria del día 30 de noviembre del corriente año 2005, a las diez y treinta horas, en el domicilio social sito en la Carretera de Fraga a Albalate, kilómetro 6,5 de Zaidín, y en su caso, en segunda convocatoria en el siguiente día en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los Balances de situación de la compañía, cerrados el día 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Estudio del Informe redactado por el Auditor de cuentas en la compañía.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Consejo de Administración para la reducción del capital social a cero con simultánea ampliación del mismo en la suma y en las condiciones que establezca la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Cuarto.—Facultades para certificar y elevar a públicos los acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a su consideración con anterioridad a la celebración de la Junta, y el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaidín, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Betriu Montull.—58.079.